

MENDOZA, 2 1 NOV 2017

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 38990/17, 40090/17, 41639/17 y 42564/17 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- KEENA, Laura Cristina Legajo Nº 17523 cargos Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, ambos efectivos – TREINTA Y OCHO (38) días corridos, desde el CUATRO (4) de octubre hasta el DIEZ (10) de noviembre de 2017.
- GÓMEZ, Ariana Lucía Legajo Nº 19.851 en el cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino – TREINTA Y CUATRO (34) días corridos, desde el OCHO (8) de octubre hasta el DIEZ (10) de noviembre de 2017.
- COMADRÁN, María Gloria Legajo Nº 32.408 en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino – TREINTA (30) días corridos, desde el SEIS (6) de octubre hasta el CUATRO (4) de noviembre de 2017.
- ANDRESEN, María Cecilia Legajo Nº 26.543 en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo – TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de octubre hasta el VEINTIDÓS (22) de noviembre de 2017.
- ESTRADA, Mónica Adriana Legajo N° 17.538 en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos, interino VEINTIÚN (21) días corridos, desde el VEINTIOCHO (28) de octubre hasta el DIECISIETE (17) de noviembre de 2017.
- VILLEGAS, Enrique Omar Legajo N° 23.513 en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo – CUARENTA Y DOS (42) días corridos, desde el VEINTIOCHO (28) de octubre hasta el OCHO (8) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 601



Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIBECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof CARLOS BRAJAK DEGANO